

SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

29 de marzo de 2021 a las 20:00

Salón de Plenos

Constituida la sesión de Pleno de la fecha referenciada, se procedió a debatir y votar los distintos asuntos incluidos en el Orden del día, siendo **aprobados por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal**, los siguientes:

- La modificación de las bases de ejecución del presupuesto
- La resolución del recurso de reposición al acuerdo de modificación relación de puestos de trabajo diciembre 2020
- La resolución alegaciones a la modificación del plan de ordenación de recursos humanos
- El calendario y bases reguladoras de la convocatoria para admisión de alumnado en las escuelas infantiles municipales (0-3 años). Curso 2021-2022
- La modificación de la ordenanza reguladora de ayudas de urgente necesidad.

Se aprobó por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, los siguientes:

- Solicitud a la CCAA de la Región de Murcia de suscripción de Convenio para la delegación de competencias para la sustitución de cubiertas que contengan fibrocemento en centros escolares del municipio.

En la **actividad de control al equipo municipal** se dio cuenta de:

- Relación de Decretos de Alcaldía y de las distintas Concejalías.
- Incorporación de remanentes de crédito IR 4/2021 y IR 5/2021.
- Liquidación del presupuesto 2020.
- En cuanto a las **mociones de los grupos municipales**, fueron presentadas 5, votándose y aprobándose la urgencia de 1. Dicha Moción que fué aprobada por mayoría absoluta, fue presentada por el grupo municipal que se indica y relativa a la siguiente materia:

Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa al pacto antitransfuguismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

El pasado 18 de marzo, fracasó una moción de censura contra el gobierno regional del Partido Popular de Fernando López Miras. Una moción de censura, que es un mecanismo perfectamente legal y democrático de control al go-

bierno, y que está recogido en nuestro ordenamiento jurídico, utilizado ampliamente por todos los partidos políticos en toda España.

Esta moción de censura, fracasó por la compra de voluntades de quien tiene todas las herramientas del poder, delegadas por todos los ciudadanos y se supone que apartidistas. En este caso, por el presidente de la Región de Murcia, el señor López Miras, que premio este flagrante caso de transfuguismo con 3 consejerías y el mantenimiento de una cuarta.

Esta compra de voluntades y claro caso de transfuguismo, se gestó en el despacho del presidente de la Región de Murcia en San Esteban, además de la presencia del Secretario de Organización del Partido Popular, Don Teodoro García Egea, esto reconocido por los propios tráfugas. Mancillando la institución y llenando de oprobio a todos los vecinos y vecinas de la Región de Murcia, que han visto como esta tierra hospitalaria y de gente honesta, se ha fraguado como si fuera una venta de esclavos, una operación descarnada con dinero público, para el mantenimiento del poder de un partido político que lleva 26 años de gobierno.

Pero a más inri, el Partido Popular ha tenido que violar 3 normas básicas aprobadas por sí mismos y que son de dominio público, tales como sus estatutos, su reglamento en Murcia y el pacto antitráfuguismo.

Según el Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas, conocido vulgarmente como pacto antitráfuguismo, refrendado por todos los grandes partidos de ámbito nacional en noviembre del 2020, define al tráfuga como: “se entiende por tráfugas a los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes.” Y, más adelante recoge por si hubiera dudas en si un caso es transfuguismo o no:

“Cuando surgiesen dudas sobre qué personas han incurrido en transfuguismo, será el sujeto político que los ha presentado y/o el partido que los y las propuso para el supuesto del párrafo anterior quien aclarará por escrito quienes han abandonado la formación, han sido expulsados o se han apartado de su disciplina, a efectos de su calificación como tráfugas.”

Además, en ese pacto firmado por el Partido Popular, se recoge una serie de principios que mencionamos como importantes:

“Por tanto, no se asignará a la persona no adscrita otras ventajas económicas y materiales por el hecho de tener tal condición. La condición de no adscrita no es equiparable en ningún caso al grupo político.” “el presente Acuerdo POR LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL, manifestando nuestro firme compromiso de continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales ya que es una forma de corrupción y una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas.”

El pasado 25 de marzo, donde se reunió la Comisión de seguimiento del pacto antitransfuguismo, todos los partidos que la componen excepto el Partido popular, ven transfuguismo en el caso de la moción de la Región de Murcia.

Centrándonos en Las Torres de Cotillas, nuestra corporación ha tenido varios casos flagrantes de transfuguismo, siempre el Partido popular como actor beneficiario de esa figura. Sin ir más lejos, en la legislatura pasada, hubo una concejala tráfuga que sirvió a sus intereses personales y los del gobierno del Partido Popular de entonces, defraudando a los vecinos que la votaron. Y, que fue penalizado en los últimos resultados electorales, lo que nos lleva a pensar que estas prácticas son cada vez más reprobables por la sociedad.

Además, en febrero del 2018, se aprobó por unanimidad en el pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas una moción de adhesión al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP, donde se reprueba el transfuguismo. Para terminar, voy a recoger unas palabras que el portavoz de Cs en la Asamblea Regional, pronunció cara a cara hacia los tráfugas, y que recoge el sentir de todas las personas de bien y honestas de esta maravillosa región, "son ustedes unos sinvergüenzas".

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos presentan ante el Plenario Corporativo la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

- Hacer una declaración institucional de apoyo al pacto antitransfuguismo.*
- Reconocer las mociones de censura como mecanismos perfectamente legales, necesarios para la supervivencia democrática de nuestro sistema legal y político.*
- Condenar y reprobador los hechos, por ser un claro caso de transfuguismo e incompatible con el sistema de valores democráticos que rige en el actual régimen político español, los hechos acaecidos en las últimas semanas en la moción de censura al gobierno regional, presentado por el PSOE y por CIUDADANOS."*

Las Torres de Cotillas, abril 2021.

CONCEJALÍA DE TRANSPARENCIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR